

Entidad: Goberca 3000, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0028.AL/05.  
Dirección: Rancho, 46, 1.º puerta, 56.  
Localidad: Roquetas de Mar.  
Asunto: Notificación.  
Cuantía total a reintegrar: 4.041,86 €.

Entidad: Palandus, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0029.AL/05.  
Dirección: Dolores Sopeña, 1.  
Localidad: Almería.  
Asunto: Notificación.  
Cuantía total a reintegrar: 4.069,62 €.

Entidad: Vivier Nuño, S.C.A.  
Núm. Expte.: RS0037.AL/05.  
Dirección: Avda. Bulevar, 1.  
Localidad: El Ejido.  
Asunto: Notificación.  
Cuantía total a reintegrar: 4.014,64 €.

Entidad: Jat y Camacho, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0039.AL/05.  
Dirección: Avda. Constitución, 189.  
Localidad: Níjar.  
Asunto: Notificación.  
Cuantía total a reintegrar: 12.107,45 €.

Entidad: Construcciones Vique Hidalgo y López, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0047.AL/05.  
Dirección: Avda. Juan Carlos I, bloque 106, 3.º D.  
Localidad: Roquetas de Mar.  
Asunto: Notificación.  
Cuantía total a reintegrar: 12.200,70 €.

Entidad: Montajes Eléctricos Mar de Alborán, S.L.L.  
Núm. Expte.: RS0050.AL/05.  
Dirección: Manuel Azaña, 56, 1.º C.  
Localidad: Almería.  
Asunto: Notificación.  
Cuantía total a reintegrar: 8.149,20 €.

Entidad: Mathieu y Marie Porcher, S.C.A.  
Núm. Expte.: RS0057.AL/05.  
Dirección: Plaza Tennis, s/n.  
Localidad: Rodalquilar.  
Asunto: Notificación.  
Cuantía total a reintegrar: 7.968,32 €.

Entidad: Alujorja, S.C.A.  
Núm. Expte.: RS0063.AL/05.  
Dirección: Nuñez de Balboa, 2, 1D.  
Localidad: Huércal Overa.  
Asunto: Notificación.  
Cuantía total a reintegrar: 8.005,33 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro de la deuda exigida se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/](http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/)) en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda. Si transcurrido dicho

plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Notifíquese esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley de 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Almería en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al que tenga esta notificación, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial, sita en C/ Hnos. Machado, 4, 2.ª planta, de Almería.

Almería, 14 de marzo de 2012.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando resolución de cancelación de subvención por incumplimiento de condiciones, por algunos de los motivos previstos en el art. 105 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

Intentada la notificación de resolución de cancelación de subvención de los expedientes que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que el plazo para recurrir en reposición será de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución y el correspondiente al recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde dicha fecha o desde el día siguiente al que se produzca la notificación o la desestimación presunta del recurso de reposición. Para conocer el contenido íntegro del acto dirigirse al Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz.

Entidad: Sotogrande Kitchen Studios sll.  
Dirección: Arena Beach La Rosaleda, 2D, 29680, Estepona.  
Núm. Expte.: RS.0015.ca/10.  
Asunto: Notificación de cancelación de subvención por incumplimiento de condiciones.

Cádiz, 8 de marzo de 2012.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.